

Jul

Archivo departamento

4/5 750

**PetroOriental S.A. -
Sucursal Ecuador**

*Estados Financieros por los Años Terminados
el 31 de Diciembre del 2008 y 2007 e Informe
de los Auditores Independientes*

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal de
PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador (una sucursal de PetroOriental S.A. constituida en Francia) al 31 de diciembre del 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reformas, Reglamentos Generales de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación, Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos celebrado por la Sucursal y el Estado Ecuatoriano y principios de contabilidad generalmente aceptados en la industria petrolera complementados con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

4. En nuestro reporte de fecha 28 de abril del 2008, sobre los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2007, incluimos una limitación en el alcance de nuestro trabajo, debido a que la Sucursal no realizó a esa fecha ningún análisis relacionado con el deterioro de los activos como resultado del cambio en el porcentaje de participación del Estado según la reforma a la Ley No. 42-2006. Durante el año 2008, la Sucursal realizó el análisis respectivo cuyo resultado determina que no existe ningún ajuste por deterioro de activos, tal como se detalla en la Nota 7 a los estados financieros adjuntos. En razón de esta circunstancia, nuestra opinión sobre los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2007, difiere de la previamente emitida.
5. Tal como se explica con mayor detalle en la Nota 6 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2007, el saldo por recuperar de Impuesto al Valor Agregado incluye US\$2.7 millones correspondientes al año 2006, sobre los cuales en febrero 27 del 2008, la Sucursal recibió el acta de liquidación correspondiente al año 2006 en la que se comunica que no se devolverá este importe (US\$1.9 millones del Bloque 14 y US\$800 mil del Bloque 17). El valor finalmente no devuelto fue registrado en el año 2008 como un gasto de dicho año. Los efectos de esta situación en el año 2007 fueron los de sobrevaluar gastos anticipados y otras cuentas por cobrar y las utilidades retenidas en US\$2.7 millones y la utilidad por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 en el referido importe.
6. En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto mencionado en el párrafo 5, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y sus flujos de caja por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.
7. En la Nota 18 a los estados financieros adjuntos, se describen las principales contingencias que pudieran afectar a la Sucursal al 31 de diciembre del 2008.
8. Tal como se menciona con más detalle en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, durante el segundo semestre del año 2008, en el país imperaron ciertas condiciones adversas en la economía nacional, incluyendo una fuerte caída en el precio de exportación del petróleo ecuatoriano lo cual afecta directamente a las operaciones de la Sucursal. Varias de estas condiciones están en parte influenciadas por la crisis económica mundial. El análisis de la administración de la Sucursal sobre este punto se incluye en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos.

Deloitte & Touche

Abril 24, 2009
Registro No. 019



Jorge Brito
Licencia No. 21540

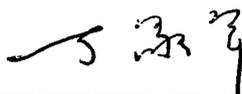
PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

(Expresados en U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos		8,976,608	785,339
Cuentas por cobrar comerciales	3	6,181,633	48,935,868
Compañías relacionadas	4	5,996,721	5,374,566
Inventarios	5	9,781,450	7,214,579
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	6	<u>14,611,523</u>	<u>20,168,043</u>
Total activos corrientes		<u>45,547,935</u>	<u>82,478,395</u>
PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO		<u>1,462,228</u>	<u>1,544,813</u>
INVERSIONES DE PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, NETO	7	<u>195,554,223</u>	<u>183,260,587</u>
OTROS ACTIVOS		<u>143,465</u>	<u>89,224</u>
TOTAL		<u>242,707,851</u>	<u>267,373,019</u>

Ver notas a los estados financieros



Dr. Zhang Xing
Representante Legal



PASIVOS Y PATRIMONIO

	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
PASIVOS CORRIENTES:			
Sobregiros bancarios		74,020	159,015
Cuentas por pagar	8	16,623,636	41,974,396
Compañías relacionadas	4	12,654,606	1,717,058
Participación a trabajadores	9	3,859,385	7,489,287
Impuesto a la renta	10	152,897	5,762,990
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	11	<u>3,749,600</u>	<u>9,001,500</u>
Total pasivos corrientes		<u>37,114,144</u>	<u>66,104,246</u>
PROVISIÓN PARA ABANDONO DE CAMPOS	12	<u>9,486,579</u>	<u>5,009,113</u>
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	13	<u>122,914,388</u>	<u>130,139,335</u>
PATRIMONIO:	14		
Capital asignado		2,000	2,000
Aportes para futuras capitalizaciones		25,200,000	25,200,000
Reserva de capital		15,473,705	15,473,705
Utilidades retenidas		<u>32,517,035</u>	<u>25,444,620</u>
Total patrimonio		<u>73,192,740</u>	<u>66,120,325</u>
TOTAL		<u>242,707,851</u>	<u>267,373,019</u>

Iván Osorio
Contador

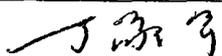
PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

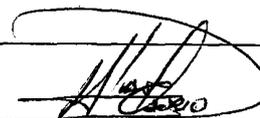
(Expresados en U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
INGRESOS:			
Ingresos de crudo, neto de la participación del estado ecuatoriano		315,131,831	232,428,550
Participación de Petroecuador en el excedente del precio de venta del crudo	1	(184,412,347)	(83,709,504)
Diferencia de calidad		<u>(19,953,793)</u>	<u>(14,973,144)</u>
Total		<u>110,765,691</u>	<u>133,745,902</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costos de producción	15	36,863,893	44,252,423
Depreciación, amortización y agotamiento	7	32,640,190	20,426,407
Costo del transporte por el oleoducto		12,067,267	11,988,364
Gastos administrativos y generales		12,561,536	10,312,468
Impuesto al valor agregado - IVA no recuperado	6	<u>2,735,742</u>	<u>5,925,726</u>
Total		<u>96,868,628</u>	<u>92,905,388</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES		<u>13,897,063</u>	<u>40,840,514</u>
OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO:			
Gastos financieros		(91,116)	(104,943)
Otros ingresos, neto		<u>2,593,314</u>	<u>1,260,355</u>
Total		<u>2,502,198</u>	<u>1,155,412</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		<u>16,399,261</u>	<u>41,995,926</u>
MENOS			
Participación a trabajadores	9	3,859,385	7,489,287
Impuesto a la renta	10	<u>5,467,461</u>	<u>10,609,823</u>
Total		<u>9,326,846</u>	<u>18,099,110</u>
UTILIDAD NETA		<u>7,072,415</u>	<u>23,896,816</u>

Ver notas a los estados financieros



Dr. Zhang Xing
Representante Legal



Iván Osorio
Contador

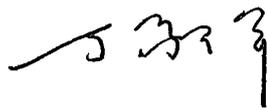
PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE PATRIMONIO DE LA SUCURSAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en U.S. dólares)

	<u>Capital Asignado</u>	<u>Aportes para Futuras Capitalizaciones</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Utilidades Retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2007	2,000	25,200,000	15,473,705	1,547,804	42,223,509
Utilidad neta	—	—	—	<u>23,896,816</u>	<u>23,896,816</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2007	2,000	25,200,000	15,473,705	25,444,620	66,120,325
Utilidad neta	—	—	—	<u>7,072,415</u>	<u>7,072,415</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2008	<u>2,000</u>	<u>25,200,000</u>	<u>15,473,705</u>	<u>32,517,035</u>	<u>73,192,740</u>

Ver notas a los estados financieros



Dr. Zhang Xing
Representante Legal



Iván Osorio
Contador



PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en U.S. dólares)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de clientes	357,866,065	195,447,576
Pagado al estado ecuatoriano por excedente del precio de venta de crudo	(224,906,671)	(52,448,980)
Pagado a proveedores y compañías relacionadas	(74,011,178)	(72,266,760)
Intereses pagados	(91,116)	(104,943)
Participación a trabajadores	(7,489,286)	(7,211,934)
Impuesto a la renta	(11,077,399)	(13,390,715)
Otros ingresos, neto	<u>1,234,460</u>	<u>1,260,355</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>41,524,875</u>	<u>51,284,599</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisiciones de propiedades y equipos	(96,665)	(286,992)
Incremento de inversiones de producción	<u>(14,951,776)</u>	<u>(55,823,514)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(15,048,441)</u>	<u>(56,110,506)</u>
FLUJOS DE CAJA (EN) DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Disminución de sobregiros bancarios	(89,731)	(358,979)
Incremento (disminución) de obligaciones a largo plazo	<u>(19,641,014)</u>	<u>5,730,934</u>
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento	<u>(19,730,745)</u>	<u>5,371,955</u>
CAJA Y BANCOS:		
Incremento neto durante el año	6,745,689	546,048
Transferencia de caja y bancos por la adquisición de la participación de Repsol YPF - Sucursal Ecuador, en el Bloque 14 (Ver Nota 1)	1,445,580	
Saldos al comienzo del año	<u>785,339</u>	<u>239,291</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u>8,976,608</u>	<u>785,339</u>

(Continúa...)

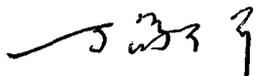
PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en U.S. dólares)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta	7,072,415	23,896,816
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Amortización y agotamiento de pozos	32,079,867	19,906,463
Depreciación de propiedades y equipos	267,533	243,993
Provisión para abandono de campos neta de intereses financieros	292,790	275,951
Baja de pozos secos	33,831	14,080,937
Baja de propiedades y equipos	76,310	
Provisión para inventarios obsoletos		190,416
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	42,754,235	(36,968,401)
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas		(4,770,256)
Inventarios	(1,343,394)	1,630,157
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	6,306,013	(6,080,244)
Cuentas por cobrar a largo plazo		14,442,575
Otros activos	(20,001)	(12,573)
Cuentas por pagar	(40,814,420)	31,741,319
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	10,937,548	(1,256,050)
Participación a trabajadores	(4,192,186)	277,353
Impuesto a la renta	(6,406,506)	(2,780,892)
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	<u>(5,519,160)</u>	<u>(3,532,965)</u>
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>41,524,875</u>	<u>51,284,599</u>
TRANSACCIONES QUE NO GENERARON MOVIMIENTO DE EFECTIVO:		
Ajuste para provisión de abandono de campos con cargo a inversiones	<u>3,207,060</u>	<u>284,146</u>

Ver notas a los estados financieros



Dr. Zhang Xing
Representante Legal



Iván Osorio
Contador

PETROORIENTAL S.A. - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

1. OPERACIONES

PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador es una sucursal de PetroOriental S.A. constituida en Francia y domiciliada en el Ecuador. Su actividad principal es la exploración y explotación de petróleo crudo.

A partir del año 2006, la Sucursal pasó a formar parte del Grupo Andes Petroleum Company Limited como resultado de la adquisición del Grupo Encana Corporation. Esta transacción fue aprobada y registrada en el Registro de Hidrocarburos y en el Registro Mercantil.

El 29 de agosto del 2005, mediante acta, los Directores de Andes Petroleum Company Limited resuelven adquirir las acciones de EncanEcuador S.A. y suscribir el contrato de compra/venta con EnCana Corporation (anterior accionista). El contrato se formalizó el 30 de agosto del 2005 y se hizo efectivo a partir del 28 de febrero del 2006, fecha en la cual Andes Petroleum Company Limited tomó control de las operaciones de PetroOriental S.A., tanto de la Casa Matriz como de su Sucursal en Ecuador.

Con fecha 7 de febrero del 2006, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Casa Matriz de EncanEcuador S.A. decidió adoptar el nombre de PetroOriental S.A.. El referido cambio de nombre fue aprobado en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06.Q.IJ.1047 del 23 de marzo del 2006 inscrito en el Registro Mercantil con fecha 3 de abril del 2006.

La Sucursal participa en dos Consorcios que tienen los derechos y obligaciones originados en dos contratos de participación firmados con Petroecuador para la exploración y explotación de hidrocarburos en los Bloques 14 y 17 de la Región Amazónica Ecuatoriana.

El 23 de septiembre del 2005, el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0437 emitió las normas contables y tributarias que deben aplicar los Consorcios o Asociaciones de compañías petroleras para fines tributarios a partir del 1 de enero del 2006. De acuerdo con esta disposición, PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador y Repsol YPF Ecuador S.A., el 31 de diciembre del 2005, tuvieron que constituir el Consorcio Petrolero Bloque 14 y PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador y Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador, el Consorcio Petrolero Bloque 17. PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador es la representante legal y operadora de los contratos de los bloques petroleros 14 y 17.

El 17 de marzo del 2007, el contrato de servicios específicos para la evaluación, desarrollo y producción de hidrocarburos en el Área Shiripuno expiró por cuanto la Sucursal no recibió del Consejo de Administración de Petroecuador la autorización para la renegociación o ampliación del mismo.

Mediante acuerdo ministerial No. 196 del 25 de agosto del 2008, el Ministerio de Minas y Petróleos autorizó a la Compañía Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador, la transferencia del 25% de los derechos y obligaciones que tiene en el Contrato de Participación para la exploración y explotación de Hidrocarburos del Bloque 14 a favor de la Compañía PetroOriental S.A.. El 19 de septiembre del 2008, se suscribió la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Compañía Repsol YPF Ecuador S.A. a favor de Petrooriental S.A. en la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

La referida cesión tuvo como resultado la transferencia de los saldos al 1 de septiembre del 2008 de los activos y pasivos de Repsol YPF - Sucursal Ecuador. Un resumen de los saldos transferidos es como sigue:

	<u>Septiembre 1, 2008</u> (en miles de U.S. dólares)
<u>Activos:</u>	
Caja y bancos	1,445,580
Inventarios	1,223,477
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	1,371,648
Equipos, neto	164,597
Inversiones de producción, neto	26,248,498
Otros activos	<u>34,240</u>
Total Activos	<u>30,488,040</u>
<u>Pasivos:</u>	
Sobregiro bancario	4,736
Cuentas por pagar	15,463,660
Cuentas por pagar PetroOriental - Casa Matriz	12,416,067
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	1,625,961
Provisión para abandono de campos	<u>977,616</u>
Total Pasivos	<u>30,488,040</u>

La transferencia de los saldos contables relacionados con el 25% de participación de Repsol YPF - Sucursal Ecuador se registró en base a los saldos en libros que mantenía el Consorcio Bloque 14 a la fecha de compra (Ver Nota 2).

Cuentas por pagar PetroOriental - Casa Matriz - Corresponde al valor neto de activos y pasivos transferidos a la Sucursal y que fueron cancelados por su Casa Matriz.

A continuación se resumen las principales cláusulas de los contratos de participación relacionados con los bloques 14 y 17:

Contrato Modificatorio de Prestación de Servicios a Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 14 - El 21 de mayo de 1999, la Contratista, en la cual la Sucursal participa con el 75% (a partir del 1 de septiembre en el 100%), firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el contrato modificatorio de prestación de servicios a contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 14 en un área de 200,000 hectáreas en el oriente ecuatoriano.

Participación en la Producción - El contrato de participación establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno por la exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos (Véase porcentajes más adelante). Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración del crudo están a cargo de la Contratista. El período de explotación contractual rige hasta el 21 de julio del 2012, al cual se deberán añadir los días adicionales aceptados por Petroecuador por razones de fuerza mayor; sin embargo, el período de explotación podrá ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del periodo de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad del Consorcio.

Los principales aspectos establecidos en los acuerdos modificatorios a los contratos antes mencionados se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el área del Bloque 14, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	... <u>Participación</u> ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u> (Porcentaje)
Menor a 8,000 barriles	75.00	25.00
8,001 a 15,000 barriles	72.50	27.50
Mayor a 15,000 barriles	70.00	30.00

Adicionalmente, el contrato incluye una cláusula de estabilidad económica en la cual se establece que en el caso de existir eventos que afecten la economía del contrato, se incluirá un factor de corrección en los porcentajes de participación para absorber el incremento o disminución de la carga económica.

Contrato Modificatorio al Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos Bloque 14

A partir del 21 de enero del 2008, se inició el proceso de renegociación de los contratos petroleros con el Estado Ecuatoriano a través de Petroecuador. El 19 de septiembre del 2008, la Contratista firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el contrato modificatorio al contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 14

Las principales modificaciones del contrato vigentes desde el 19 de Septiembre del 2008 se resumen a continuación:

El periodo de explotación del contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 14 en la Región Amazónica Ecuatoriana se extendió hasta el 21 de julio del 2018, plazo en el cual la Contratista se compromete a invertir un monto mínimo de US\$69 millones.

La Contratista únicamente pagará el setenta por ciento (70%) de los ingresos extraordinarios,

calculados de conformidad con las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley de Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, eliminando la aplicabilidad de la Ley 42 - 2006 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Para los fines consiguientes el precio base por unidad de producción para el Bloque 14 será de US\$52.

Para el cálculo de la participación de la contratista se acuerdan determinar los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	<u>... Participación ...</u>	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u> (Porcentaje)
Menor a 8,000 barriles	75.00	25.00
8,001 a 15,000 barriles	72.50	27.50
Mayor a 15,000 barriles	70.00	30.00

Este contrato tiene una duración de un año a partir de la fecha de su suscripción, ya que se establece que las partes contratantes deberán discutir y negociar con el fin de llegar a un acuerdo que se modifique la naturaleza del contrato de exploración y explotación para el Bloque 14; por consiguiente, este contrato contiene un compromiso por parte de la contratista para entrar en un proceso de negociación con Petroecuador para migrar a contrato de servicios dentro de un año. La administración considera que en las actuales circunstancias (baja del precio del petróleo, ambiente económico y político), la posibilidad de mantener las actuales condiciones del contrato más allá de un año es muy probable. Si bien las negociaciones formales con Petroecuador aún no han tenido lugar, la información recibida de diferentes fuentes públicas apoya este criterio.

Si las negociaciones no logran ningún resultado antes del vencimiento del plazo indicado en el acuerdo, las partes se encargarán de los procedimientos de liquidación de los contratos para la exploración y producción de hidrocarburos. En ausencia de un acuerdo sobre las condiciones de liquidación, se utilizará un procedimiento de arbitraje.

Hasta la fecha de emisión de los estados financieros, no ha habido progresos en las negociaciones para cambiar la naturaleza de estos contratos.

La producción del Bloque 14 durante el año 2008 fue de 2,090,739 barriles de petróleo crudo (2,186,716 en el 2007), siendo la participación promedio del Consorcio en la producción del 84.19% (86.96% en el 2007) y la participación del Estado Ecuatoriano del 15.81% (13.04% en el 2007).

El Consorcio efectuó la corrección de los porcentajes de participación por incremento de la tarifa de transporte en aplicación de la cláusula de estabilidad económica del contrato, por lo cual el porcentaje promedio del año 2008 es superior en 0.51% (0.53% en el 2007) al porcentaje máximo pactado a la fecha de suscripción de dicho acuerdo.

Contrato Modificatorio de Prestación de Servicios a Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 17 - El 23 de marzo del 2000 la Contratista, en la cual la Sucursal participa con el 70%, firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el contrato modificatorio de prestación de servicios a contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 17 en un área de 119,700 hectáreas en el oriente ecuatoriano.

Participación en la Producción - El contrato de participación establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno por la exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos (Véase porcentajes más adelante). Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración del crudo están a cargo de la Contratista. El período de explotación rige hasta el 2018, pudiendo ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

Los principales aspectos establecidos en los acuerdos modificatorios a los contratos antes mencionados se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el área del Bloque 17, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	... <u>Participación</u> ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u> (Porcentaje)
Menor a 8,000 barriles	75.00	25.00
8,001 a 15,000 barriles	72.50	27.50
Mayor a 15,000 barriles	70.00	30.00

Adicionalmente, el contrato incluye una cláusula de estabilidad económica en la cual se establece que en el caso de existir eventos que afecten la economía del contrato, se incluirá un factor de corrección en los porcentajes de participación para absorber el incremento o disminución de la carga económica.

Contrato Modificatorio al Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos Bloque 17

A partir del 21 de enero del 2008, se inició el proceso de renegociación de los contratos petroleros con el Estado Ecuatoriano a través de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador. El 26 de agosto del 2008, la Contratista firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el contrato modificatorio al contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 17.

Las principales modificaciones del contrato vigentes desde el 26 de agosto del 2008 se resumen a continuación:

La Contratista se compromete a invertir un monto mínimo de US\$33 millones hasta el año 2018.

La Contratista únicamente pagará el setenta por ciento (70%) de los ingresos extraordinarios, calculados de conformidad con las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley de Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, no siendo ya aplicable ninguna otra carga por este concepto,

en particular aquella impuesta por la Ley 42 - 2006 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Para sus fines consiguientes el precio base por unidad de producción para el Bloque 17 será de US\$56.

Para el cálculo de la participación de la contratista se acuerdan determinar los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	<u>... Participación ...</u>	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u>
	<u>(Porcentaje)</u>	
Menor a 8,000 barriles	75.00	25.00
8,001 a 15,000 barriles	72.50	27.50
Mayor a 15,000 barriles	70.00	30.00

Este contrato tiene una duración de un año a partir de la fecha de su suscripción, ya que se establece que las partes contratantes deberán discutir y negociar con el fin de llegar a un acuerdo que se modifique la naturaleza del contrato de exploración y explotación para el Bloque 17, por consiguiente; este contrato contiene un compromiso por parte de la contratista para entrar en un proceso de negociación con Petroecuador para migrar a contrato de servicios dentro de un año. La administración considera que en las actuales circunstancias (baja del precio del petróleo, medio ambiente), la posibilidad de mantener las actuales condiciones del contrato más allá de un año es muy probable. Si bien las negociaciones formales con Petroecuador aún no han tenido lugar, la información recibida de diferentes fuentes públicas apoya este criterio.

Si las negociaciones no logran ningún resultado antes del vencimiento del plazo indicado en el acuerdo, las partes se encargarán de los procedimientos de liquidación de los contratos para la exploración y producción de hidrocarburos. En ausencia de un acuerdo sobre las condiciones de liquidación, se utilizará un procedimiento de arbitraje.

Hasta la fecha de emisión de los estados financieros, no ha habido progresos en las negociaciones para cambiar la naturaleza de estos contratos.

La producción del Bloque 17 durante el año 2008 fue de 3,647,284 barriles de petróleo crudo (3,628,713 en el 2007), siendo la participación promedio del Consorcio en la producción del 82.28% (86.91% en el 2007) y la participación del Estado Ecuatoriano del 17.72% (13.09% en el 2007).

El Consorcio efectuó la corrección de los porcentajes de participación por incremento de la tarifa de transporte en aplicación de la cláusula de estabilidad económica del contrato, por lo cual el porcentaje promedio del año 2008 es superior en 0.59% (1.61% en el 2007) al porcentaje máximo pactado a la fecha de suscripción de dicho acuerdo.

Ley No. 42 - 2007 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos - El 20 de abril del 2006, el Estado Ecuatoriano emitió la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, en la cual se establece la participación del Estado en los excedentes de los precios de petróleo no pactados o no previstos. De acuerdo con esta ley, dichos excedentes se generan cuando el precio promedio mensual efectivo de venta FOB de petróleo crudo ecuatoriano supere el precio promedio mensual de venta vigente a la fecha de suscripción del contrato, ajustados en base al índice de precios al consumidor de los Estados

Unidos de América del respectivo mes, publicado por el Banco Central del Ecuador. Por esta diferencia, a partir de la fecha mencionada precedentemente, la Contratista reconoce a favor del Estado Ecuatoriano una participación de al menos el 50% de los ingresos extraordinarios que se generan por la diferencia de precios, sin embargo, mediante Decreto No. 662 que reforma al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 42 - 2006 emitido el 18 de octubre del 2008, el Estado Ecuatoriano decreta el incremento del porcentaje de la participación del Estado en los excedentes de los precios de venta de petróleo del 50% al 99%.

Contrato de Servicios Específicos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Área Shiripuno - El 11 de marzo de 1994, el Consorcio compuesto por Elf Hydrocarbures Equateur y Petrobras Internacional S.A. "Braspetro" firmaron con Petroecuador un contrato de servicios específicos hasta el 17 de marzo del 2008, o hasta el 2013 si las reservas exceden las establecidas en el plan de desarrollo. Elf Hydrocarbures Equateur mantenía un 53.33% de participación original en el Consorcio. El 27 de octubre del 2000, Vintange Oil Ecuador S.A. adquirió de Petrobras Internacional S.A. "Braspetro" el resto de la participación del Consorcio. Como resultado de la adquisición mencionada en la Nota 1, PetroOriental Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador se convirtió en la operadora y única dueña de los derechos y asumió todas las obligaciones del Área Shiripuno.

Este contrato establecía que la Contratista tiene el derecho de ejecutar proyectos y servicios específicos mediante inversiones de capital y utilizando personal, equipo, maquinaria y tecnología necesarios para completar las obligaciones contractuales. Bajo este contrato, la Contratista tenía el derecho de recibir de Petroecuador el reembolso de las inversiones de explotación, desarrollo y producción y los costos y gastos, una vez que inicie la producción de petróleo crudo. Petroecuador también reconocería a la Contratista una tarifa por servicios administrativos, técnicos y financieros brindados de acuerdo con los términos del contrato de servicios específicos para la evaluación, desarrollo y producción de hidrocarburos en el área antes mencionada. El Área Shiripuno tuvo mínima actividad durante los años 2008 y 2007.

De acuerdo con el Memorando No. 254-PPR-EYD-ACUM-2003 de fecha 4 de noviembre del 2003, el Gerente de Exploración y Desarrollo de Petroproducción comunicó a la Administración de la Sucursal la recomendación efectuada por el Consejo de Administración, la cual estaba basada en el Acta No. 113 del Comité Operacional del Área Shiripuno, aprobando la viabilidad de la renegociación del contrato bajo términos que beneficiaban a ambas partes; en estas circunstancias, los términos y condiciones del adendum al contrato debían ser revisadas, especialmente en lo que respecta a las condiciones de inversión, términos del contrato, viabilidad comercial y participación en la producción. Si bien la Sucursal, junto con el Consejo de Administración de Petroecuador, analizaron alternativas a los términos contractuales para cumplir con los compromisos establecidos en el contrato antes mencionado, sin alcanzar acuerdos concretos hasta la fecha de vencimiento del contrato el 17 de marzo del 2008.

Basado en todo lo anterior la Sucursal amortizó el valor en libros del Área Shiripuno con cargo a resultados del año 2007.

Principales Actividades del 2008 - Durante el año 2008, la Sucursal a través de sus consorcios realizó las siguientes actividades:

En el Bloque 14 se concluyó con el proyecto de mejoramiento de las facilidades de producción en Penke 2 y se inició con el proyecto de generación en Nantu C, además del proyecto para la corrección de armónicos.

En el Bloque 17 se concluyeron los trabajos de facilidades de producción en Hormiguero Sur A. Se realizaron trabajos de reparación de la tubería de Hormiguero A la Batería de Nantu. Se inició con el proyecto de instalación de un Waukesha en la Batería de Nantu, así como también con el proyecto para la corrección de armónicos.

Efectos de la Crisis Financiera Mundial

Durante el segundo semestre del año 2008, en el país imperaron ciertas condiciones adversas en la economía nacional, tales como: reducción drástica de los precios de exportación del petróleo ecuatoriano, disminución de las remesas que los emigrantes envían al país, moratoria en el pago de ciertos tramos de la deuda externa pública e incremento en la tasa de inflación; condiciones influenciadas en parte por la crisis financiera mundial. Estos eventos han generado un deterioro de la economía del Ecuador, lo cual se ve reflejado en la alta calificación del riesgo país, altas tasas de interés, incremento en la tasa de inflación y restricciones en el acceso a las líneas internacionales de crédito, lo que podría generar una disminución consecutiva de las actividades económicas de las empresas en el país.

El Gobierno Ecuatoriano ha diseñado ciertas estrategias para poder cubrir los efectos generados por los asuntos mencionados precedentemente, entre las cuales, constan reajustes al presupuesto General del Estado, financiamiento del déficit fiscal a través de la emisión de bonos del estado, restricción de importación de algunos productos y creación de nuevos impuestos.

A la fecha de emisión de los estados financieros, no es factible determinar las posibles implicaciones que tendrían las referidas condiciones sobre el comportamiento futuro de la economía nacional y, principalmente, sobre la posición financiera y resultados futuros de operación de la Sucursal. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando los acontecimientos antes mencionados.

La administración de la Sucursal ha realizado diversos análisis y preparado algunas estrategias con el fin de enfrentar los posibles impactos que podrían derivarse de las situaciones descritas anteriormente. Los planes y análisis para enfrentar esta situación son los siguientes:

- El principal impacto para la Sucursal está relacionado con la caída en el precio de exportación de petróleo ecuatoriano. La administración continuamente monitorea la evolución de los precios del petróleo y su impacto en los estados financieros.
- La administración considera que las restricciones sobre las importaciones no afectará a sus operaciones, ya que estas restricciones se orientan a artículos de lujo que no afectan la actividad petrolera.
- Nuevo impuesto sobre transferencias de dinero al exterior se han reducido a lo estrictamente necesario para fines operativos. La administración considera que los aumentos de los costos de explotación relacionados con este nuevo impuesto no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.
- La Sucursal no depende de las condiciones del mercado local y en consecuencia no tendrá un impacto la disminución de las actividades económicas por parte de las empresas en el Ecuador.

- Cualquier cambio en el sistema monetario ecuatoriano no afectaría los ingresos de la Sucursal por cuanto son negociados fuera del Ecuador bajo la moneda de los Estados Unidos de América el dólar. Sin embargo, un eventual cambio en la moneda ecuatoriana puede beneficiar a la Sucursal debido a que muchos de los pagos locales se realizarían en la nueva moneda local expuesta a devaluaciones.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Sucursal están basadas en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reformas, Reglamentos Generales de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación, Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos celebrado por la Sucursal y el Estado Ecuatoriano y principios de contabilidad generalmente aceptados en la industria petrolera complementados con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros:

Cuentas por Cobrar Comerciales - Han sido valuadas a su valor nominal.

Valuación de Inventarios - Al costo promedio y costo de producción que no excede a los valores de mercado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. Adicionalmente se incluyen repuestos y otros materiales de reserva a ser utilizados en las inversiones de producción y sólo formarán parte de dichas inversiones una vez que se hayan utilizado.

Valuación de Propiedades y Equipos - Al costo de adquisición. El costo de las propiedades y equipo se deprecian de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 3 y 5 para equipo de cómputo, 10 para equipo de comunicación, maquinaria y equipo, adecuaciones de oficina y mobiliario y equipo y 5 para vehículos. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se cargan directamente a los resultados del año.

Valuación de Inversiones de Preproducción y Producción - Las inversiones de preproducción y producción están registradas al costo histórico. De acuerdo con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, la totalidad de las inversiones del período de producción se amortizan durante la vigencia del contrato, bajo el método de unidades de producción en base de las reservas probadas totales de petróleo registradas en la Dirección Nacional de Hidrocarburos de cada bloque en los que la Sucursal participa como socia.

De acuerdo con los requerimientos y metodología de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 27 Deterioro del Valor de los Activos, la Administración de la Sucursal realizó un análisis para determinar la necesidad de un ajuste contable por deterioro de las inversiones de producción del

Bloque 14 y Bloque 17 conforme los supuestos utilizados y descritos en la Nota 7.

Sistemas de Transporte y Almacenamiento - Incluye las inversiones relacionadas con líneas de flujo y sistemas de almacenamiento. Se amortizan en línea recta durante 10 años a partir de la fecha en que los mencionados sistemas entran en operación.

Provisión para Abandono de Campos - A la terminación de los contratos de participación para exploración y explotación de hidrocarburos mencionados en la Nota 1, la Sucursal deberá realizar las actividades necesarias para retrotraer las condiciones ambientales del área de explotación a las existentes al inicio de la operación. Los costos futuros descontados, a una tasa del 5.5%, por obligaciones para el abandono de campos son activados conjuntamente con los activos que los dieron origen y son amortizados utilizando el método de unidades de producción a partir del siguiente año fiscal al que fueron capitalizados, en función del volumen producido de las reservas probadas. Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto considerando una estimación realizada por la Administración de la Sucursal en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos del mismo, medido a valor de mercado. El referido pasivo disminuirá en la medida que la Sucursal incurra en costos de reestructuración de los campos, hasta la fecha de terminación de los mencionados contratos (Nota 12).

Provisiones para Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta - Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a las tasas del 15% para participación a trabajadores y 25% para impuesto a la renta y son registradas en los resultados del año (Ver Notas 9 y 10).

Ingresos - Los ingresos se originan principalmente por:

- **Producción de Crudo** - Los ingresos se reconocen con base en la participación de la Sucursal en el volumen de crudo producido, valorado al precio establecido en los contratos de venta vigentes.
- **Sobrelevante** - Participación en el volumen de petróleo crudo exportado a ser producido posteriormente por la Sucursal. Se valora al valor de mercado y la contrapartida se presenta en una cuenta por pagar a Petroecuador.
- **Sublevante** - Participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido por la Sucursal. Se valora al precio de mercado y se registra como otras cuentas por cobrar a Petroecuador.

Diferencia en Calidad de Crudo - Corresponde a la compensación que se devenga por diferencia entre la calidad del petróleo crudo entregado al Sistema de Oleoducto Transecuatoriano - SOTE para transporte a través del oleoducto y la calidad del petróleo finalmente recibido en el puerto de exportación. El ingreso o gasto derivado de esta diferencia entre calidades se registra al momento en que el petróleo es recibido en el puerto de exportación y se liquida en barriles de petróleo crudo valorados para fines contables, al precio de referencia emitido por la Gerencia de Comercio Internacional de Petroecuador.

Participación en Activos Netos y Resultados de las Operaciones Conjuntas - La participación de las Sucursal en los activos netos y resultados de las operaciones conjuntas con los socios en los Bloques 14 (hasta la fecha de la compra) y 17 son contabilizados mediante el método conocido como consolidación proporcional. Bajo este método, la participación de la Sucursal en los ingresos, costos y gastos, activos, pasivos (salvo los activos y pasivos por retiros de bienes) y flujos de efectivo

derivados de la operación conjunta de dichos bloques son combinados línea por línea en los estados financieros de la Sucursal.

A partir de la fecha de compra, el 100% de los activos y pasivos del Consorcio Bloque 14, forman parte de los saldos contables de la Sucursal.

3. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Corresponde a los saldos pendientes de cobro a Castor Petroleum Ltd. y Glencore AG, por las ventas de crudo realizadas en los meses de diciembre del 2008 y 2007, respectivamente.

4. COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Un resumen de las cuentas por cobrar y pagar a compañías relacionadas es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
<u>Cuentas por Cobrar:</u>		
Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador	250	5,094,231
Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador	5,996,471	
Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador		47,459
Consorcio Petrolero Bloque 14		231,476
Andes Petroleum Ecuador Ltd. (Casa Matriz)	<u> </u>	<u>1,400</u>
Total	<u>5,996,721</u>	<u>5,374,566</u>
<u>Cuentas por Pagar:</u>		
Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador	1,651,746	1,653,493
Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador		63,565
PetroOriental OCP Holdings Ltd.	11,000,000	
Innocastle S.A	<u>2,860</u>	<u> </u>
Total	<u>12,654,606</u>	<u>1,717,058</u>

Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador - Corresponde a cuentas por pagar por servicios recibidos de Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador en base al contrato de servicios técnicos y administrativos firmado entre las partes.

PetroOriental OCP Holdings Ltd.- Constituyen fondos recibidos para cubrir los costos operacionales de la Sucursal, los cuales no generan intereses y no tienen fecha específica de pago. La intención de la administración es pagar dicha deuda en el año 2009.

5. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Repuestos, materiales, productos químicos y otros	8,132,161	6,665,376
Petróleo crudo	310,119	378,470
Materiales en tránsito	<u>1,339,170</u>	<u>170,733</u>
Total	<u>9,781,450</u>	<u>7,214,579</u>

Repuestos, Materiales, Productos Químicos y Otros - Representan materiales en stock utilizados en las actividades de explotación y extracción de petróleo crudo.

Petróleo Crudo - Corresponde a petróleo crudo almacenado en tanques, líneas de flujo y oleoductos secundarios.

6. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de gastos anticipados y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Sublevante	1,092,185	5,163,213
Impuesto al Valor Agregado - IVA por liquidar	12,728,030	14,735,844
Gastos anticipados	651,678	244,944
Otras cuentas por cobrar a Petroecuador	139,630	
Otras cuentas por cobrar		<u>24,042</u>
Total	<u>14,611,523</u>	<u>20,168,043</u>

Sublevante - Al 31 de diciembre del 2008, representa 43,612 barriles de petróleo crudo extraído pero no vendido por la Sucursal en el Bloque 17 (64,341 en el 2007 correspondiente al Bloque 14).

Impuesto al Valor Agregado - IVA por Liquidar - El 13 de octubre del 2006, el Estado Ecuatoriano, representado por Petroecuador y la Procuraduría General del Estado y la Sucursal, suscribieron un Acta Acuerdo mediante la cual se procedió a la cuantificación y liquidación del IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación por la Sucursal hasta el año 2003. El acuerdo establece que Petroecuador procederá a devolver en barriles de petróleo crudo el valor del IVA cancelado por la Sucursal y que afectó a la estabilidad económica de los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos firmados con el Estado Ecuatoriano. El numeral 5.4 del referido acuerdo establece que el saldo de los valores de IVA que excedan los valores liquidados, será registrado como gastos

deducibles en el mes correspondiente a la liquidación efectuada por el Servicio de Rentas Internas - SRI.

En marzo 16 y septiembre 20 del 2007, el SRI emitió su informe respecto a la liquidación del IVA por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2004 y 2005. Esta liquidación determinó que la Sucursal recupere US\$4,967,009 y US\$3,435,142 por los años 2004 y 2005 respectivamente y que sea cargado al gasto del año 2007 como deducible del impuesto a la renta US\$5,925,726.

Al 31 de diciembre del 2008, la Sucursal mantiene registrado US\$12.7 millones correspondientes al IVA pagado en las adquisiciones de bienes y servicios de los años 2008 y 2007, que según el numeral 3.4 del referido acuerdo, se establece que a partir del año del 2007 se registrará como crédito tributario el 2% y el 100% del impuesto generado en la adquisición de bienes y servicios, respectivamente.

Hasta la fecha de emisión de los estados financieros, las actas de liquidación del año 2008 y 2007 están siendo revisadas por el Servicio de Rentas Internas.

7. INVERSIONES DE PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, NETO

Un detalle de las inversiones de preproducción y producción, neto es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Inversiones de preproducción	110,645,385	94,900,645
Inversiones de producción	276,621,352	226,591,200
Sistemas de transporte y almacenamiento	6,849,911	6,675,821
Provisión para abandono de campos	8,253,552	4,288,408
Amortización acumulada	<u>(206,815,977)</u>	<u>(149,195,487)</u>
Total	<u>195,554,223</u>	<u>183,260,587</u>

Inversiones de Preproducción - Las inversiones de preproducción se amortizan en línea recta durante cinco años a partir de la fecha de inicio de la producción.

Inversiones de Producción - Se amortizan por unidades de producción a partir del siguiente año fiscal a aquel en que fueron capitalizadas, en función del volumen producido de las reservas probadas.

Los movimientos de las inversiones de preproducción y producción fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en de U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	183,260,587	161,708,619
Adiciones	14,951,776	55,823,514
Adición 25% participación Repsol YPF, Neta (Ver Nota 1)	26,248,498	
Ajuste de provisión para abandono de campos (Ver Nota 12)	3,207,060	(284,146)
Baja de pozos secos	(33,831)	(14,080,937)
Amortización del año	<u>(32,079,867)</u>	<u>(19,906,463)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>195,554,223</u>	<u>183,260,587</u>

Bajas de Pozos Secos - Durante el año 2007, la Sucursal dio de baja en el Bloque 14, con el taponamiento y abandono definitivo de los pozos Batata - 1 y Batata - 2. Los costos acumulados y costos remanentes fueron cargados como parte de los costos de producción del año, en base a los oficios No. 0024-DNH-EE 0700086 y No. 3907-DNH-EE 00615769 emitidos por la Dirección Nacional de Hidrocarburos en enero 8 del 2008 y en noviembre 29 del 2007, respectivamente, en cumplimiento al Art. 24 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas.

El gasto por depreciación, agotamiento y amortización del año incluye:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Amortización	32,079,867	19,906,463
Depreciación de propiedades y equipos	267,533	243,993
Cargos financieros de provisión para abandono de campos (Ver Nota 12)	<u>292,790</u>	<u>275,951</u>
Total	<u>32,640,190</u>	<u>20,426,407</u>

Amortización - Para el cálculo de la amortización se considera el valor neto de la inversión al inicio del período en función del volumen producido y de las reservas probadas al inicio del año. Al 1 de enero del 2008 y 2007, las reservas probadas ajustadas en los Bloques 14 y 17 y utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de producción y el volumen de producción fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en barriles de petróleo crudo)	
Reservas probadas ajustadas:		
Bloque 14	11,446,703	17,139,481
Bloque 17	15,570,243	19,033,534
Volumen de producción del año:		
Bloque 14	2,090,739	2,186,716
Bloque 17	3,647,284	3,628,713

En base a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos del Ecuador, es obligación de la Sucursal presentar al Ministerio de Energía y Minas las reservas probadas para su certificación en el primer mes del año siguiente.

Reservas Probadas Ajustadas - Bloques 14 y 17 - Al 31 de diciembre del 2007, las reservas enviadas a la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH de los bloques 14 y 17, fueron de 14,829,974 y 15,068,279 barriles, respectivamente. La Sucursal en el año 2008, en base a un estudio actualizado determinó variaciones en las reservas que utilizaba como base para calcular las amortizaciones y en marzo del 2009, la Sucursal envió a la DNH el informe anual de reservas de los bloques 14 y 17 en el que se determina las referidas variaciones de las reservas enviadas inicialmente a la DNH en menos 3,383,905 y en más 501,964 barriles de petróleo crudo, respectivamente. La Sucursal consideró las referidas variaciones de reservas para estimar la amortización de las inversiones de producción del año 2008, conforme lo establece el Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos.

Las reservas probadas al 31 de diciembre del 2007 para el Bloque 14 y 17 por 14,789,910 y 15,128,247 barriles de petróleo crudo fueron certificadas el 9 de febrero del 2009 por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, respectivamente.

Evaluación de Deterioro de los Activos - Al 31 de diciembre de 2008, la Sucursal efectuó un estudio para determinar el posible deterioro de los activos del Bloque 14 y Bloque 17 debido principalmente a la reducción drástica de los precios de exportación del petróleo ecuatoriano, considerando el valor actual neto del flujo de caja futuros descontados. Como resultado de este estudio se determinó que al 31 de diciembre del 2008 y 2007 no existe la necesidad de constituir una provisión por este concepto.

Un detalle de los supuestos utilizados en el cálculo, son como sigue:

	Bloque 14 <u>2008</u>	Bloque 17 <u>2008</u>	<u>2007</u>
	... (en millones de U.S. dólares) ...		
<u>Supuestos:</u>			
Precio	65	65	90.14
Diferencial de calidad	20%	20%	12.47%
Regalía por precio	70%	70%	70%
Tasa de descuento	10%	10%	10%

	Bloque 14 <u>2008</u>	Bloque 17 <u>2008</u>	<u>2007</u>
	... (en millones de U.S. dólares) ...		
<u>Cálculo:</u>			
Valor presente neto	198	139	128
Valor neto en libros de inversiones de producción, activos fijos, inventario no incluye inversiones en proceso	<u>107</u>	<u>89</u>	<u>87</u>
Excedente sobre el valor en libros	<u>91</u>	<u>50</u>	<u>41</u>

Al 31 de diciembre del 2007, el Bloque 14 no realizó la evaluación del deterioro de los activos relacionados con las inversiones de producción.

8. CUENTAS POR PAGAR

Un detalle de cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por pagar a Petroecuador	12,836,959	38,390,671
Sobrelevante	2,997,827	2,207,227
Proveedores	<u>788,850</u>	<u>1,376,498</u>
Total	<u>16,623,636</u>	<u>41,974,396</u>

Cuentas por Pagar a Petroecuador - Un detalle de los saldos por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Participación de Petroecuador en el excedente del precio de venta del crudo	11,390,602	36,890,400
Transporte de crudo	1,242,123	1,279,596
Otros	<u>204,234</u>	<u>220,675</u>
Total	<u>12,836,959</u>	<u>38,390,671</u>

Sobrelevante - Representan 118,618 barriles de petróleo crudo exportado a ser producido posteriormente por la Sucursal, en el Bloque 14 (27,505 en el año 2007 correspondiente al Bloque 17).

9. PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Sucursal en un 15% aplicable a las utilidades líquidas. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	7,489,287	7,211,934
Provisión del año	3,859,385	7,489,287
Pagos efectuados	<u>(7,489,287)</u>	<u>(7,211,934)</u>
Saldos al fin del año	<u>3,859,385</u>	<u>7,489,287</u>

La Sucursal para el pago del 15% de participación a trabajadores, conforme a la autorización del Ministerio de Trabajo, unifica las utilidades con Andes Petroleum Ltd - Sucursal Ecuador e Inmocastle S.A. por cuanto forman parte de un mismo grupo económico.

10. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a la Casa Matriz no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros, neta de participación a trabajadores	12,539,877	34,506,639
Gastos no deducibles	<u>9,329,968</u>	<u>7,932,653</u>
Base imponible	<u>21,869,845</u>	<u>42,439,292</u>
Impuesto a la renta causado y registrado en resultados	<u>5,467,461</u>	<u>10,609,823</u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	5,762,990	8,543,882
Provisión del año	5,467,306	10,609,823
Pagos efectuados	<u>(11,077,399)</u>	<u>(13,390,715)</u>
Saldos al fin del año	<u>152,897</u>	<u>5,762,990</u>

Las declaraciones de impuestos del año 2003 están siendo revisadas por las autoridades tributarias y están pendientes de revisión las declaraciones del 2004 al 2008.

Precios de Transferencia - La Sucursal no dispone del estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2008, requerido por disposiciones legales vigentes, en razón de que el plazo para su presentación ante las autoridades tributarias, vence en el mes de junio del año 2009. Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia. A la fecha de emisión de los estados financieros, dicho estudio se encuentra en proceso de ejecución y la Administración de la Sucursal considera que los efectos del mismo, si hubieran, carecen de importancia relativa. Al 31 de diciembre del 2007, la Sucursal efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

11. OTROS GASTOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Provisiones de inversiones, costos y gastos y otros	2,969,899	8,521,955
Otros impuestos y retenciones por pagar	<u>779,701</u>	<u>479,545</u>
Total	<u>3,749,600</u>	<u>9,001,500</u>

Provisiones de Inversiones, Costos y Gastos y Otros - Constituyen provisiones realizadas por bienes y servicios recibidos, cuyas facturas se encuentran pendientes de recibir.

12. PROVISIÓN PARA ABANDONO DE CAMPOS

Constituye una estimación realizada por la Administración de la Sucursal en base a un estudio efectuado internamente por especialistas técnicos, la cual disminuirá a la medida en que la Sucursal incurra en costos de reestructuración de los campos, hasta la fecha de terminación de los contratos.

Los movimientos de la provisión para abandono de campos fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	5,009,113	5,017,308
Provisión (Ver Nota 7)	3,207,060	
Provisión 25% compra Repsol YPF Ecuador S.A. (Ver Nota 1)	977,616	
Reversión		(284,146)
Costos financieros cargados a resultados (Ver Nota 7)	<u>292,790</u>	<u>275,951</u>
Saldos al fin del año	<u>9,486,579</u>	<u>5,009,113</u>

13. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Este saldo representa los fondos recibidos de la Casa Matriz para cubrir las operaciones de la Sucursal, los cuales no generan intereses y no tienen fecha específica de pago.

14. PATRIMONIO

Capital Asignado - La Sucursal fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el país según Resolución No. 06.Q.IJ.1047 del 26 de marzo del 2006, con un capital asignado de US\$2 mil.

Reserva de Capital - Incluye los valores de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo a Casa Matriz.

Utilidades Retenidas - Los contratos de participación mencionados en la Nota 1 establecen la obligación de invertir un mínimo del 10% de las utilidades netas según los estados financieros de la Sucursal, tal como lo establece la Ley de Hidrocarburos, en el desenvolvimiento de las actividades de la Sucursal o de otras operaciones hidrocarburíferas en el país. Las utilidades reinvertidas que en cualquier año excedan el 10% pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente. Al 31 de diciembre del 2008, el valor de reinversión de utilidades asciende a US\$32.5 millones (US\$25.4 millones en el año 2007).

15. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas se desglosan como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
<u>PetroOriental S.A. - Casa Matriz</u>		
Fondos recibidos	<u>7,223,936</u>	<u>5,730,934</u>
<u>Unipet U.K. Company Ltd.</u>		
Ventas de petróleo crudo	<u>-</u>	<u>106,559,604</u>
<u>China National United Oil Corporation.</u>		
Ventas de petróleo crudo	<u>-</u>	<u>8,543,080</u>
<u>PetroChina International (Hong Kong) Corporation Ltd.</u>		
Ventas de petróleo crudo	<u>-</u>	<u>2,872,392</u>
<u>Andes Petroleum Ecuador Ltd - Sucursal Ecuador</u>		
Servicios recibidos a través de Consorcios	<u>14,570,572</u>	<u>11,755,835</u>

16. GARANTÍAS

Al 31 de diciembre del 2008, la Sucursal mantiene garantías vigentes entregadas por US\$4,665,074 emitidas por bancos locales a favor de Petroecuador US\$2,320,000 equivalente al 20% de las inversiones que la Sucursal está comprometida a realizar durante la segunda fase del plan de desarrollo contemplado en el contrato de servicios específicos para la evaluación, desarrollo y producción de hidrocarburos en el Área Shiripuno mencionada en la Nota 1. Garantías adicionales han sido emitidas a favor del Ministerio de Ambiente US\$1,675,000; del Ministerio de Energía y Minas US\$495,074 ; y, del Consejo Ecuatoriano de Electrificación US\$175,000. Al 31 de diciembre del 2008, Shiripuno está en proceso de entrega a PetroEcuador por lo que las garantías siguen vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros

17. COMPROMISOS

Contrato de Servicios Administrativos y Técnicos - El 1 de febrero del 2003, EncanEcuador S.A. (Sucursal Ecuador) ahora PetroOriental S.A. (Sucursal Ecuador) celebró un contrato con AEC Ecuador Ltd. (Sucursal Ecuador) ahora Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador, bajo el cual la Sucursal deberá recibir una variedad de servicios administrativos y técnicos. El mencionado contrato se encuentra vigente por un plazo indefinido.

Venta de Petróleo Crudo Producido - El Consorcio vendió su participación en la producción de petróleo crudo a las siguientes compañías, mediante contratos firmados con dichas entidades:

- Entre el 1 y el 31 de enero del 2008 a Glencore AG
- Durante el año 2008, se suscribieron varios contratos renovables con Castor Petroleum Limited con vigencia hasta mayo del 2009.
- Entre el 1 enero y agosto 2008 a RYT TSA (Repsol YPF Trading y Transporte S.A.)

18. CONTINGENCIAS

Fiscalización de Impuesto a la Renta

La Sucursal mantiene juicios de impugnación a los resultados de las auditorías realizadas por el Servicio de Rentas Internas de los años 2000 y 2001. Adicionalmente, ha presentado juicios de impugnación a las auditorías del año 2002, practicadas por el Servicio de Rentas Internas a los Consorcios Petroleros de los Bloques 14 y 17, en los cuales mantiene una participación del 100% y 70%, respectivamente.

En la auditoría del año 2000, las autoridades tributarias reclaman que los pagos de impuesto a la renta y participación a trabajadores fueron subestimados en US\$974 mil más intereses y multas.

En relación al año 2001, el Servicio de Rentas Internas reclama una subestimación en el pago de la participación a trabajadores e impuesto a la renta US\$662 mil más intereses y multas. Adicionalmente, glosas por un valor de: Bloque 14 US\$255,390 y Bloque 17 US\$145,823 fueron eliminadas por parte del Servicio de Rentas Internas, luego de la presentación de un reclamo administrativo.

El 9 de abril del 2007, el Consorcio Petrolero Bloque 14 y Consorcio Petrolero Bloque 17, recibieron las actas de determinación de impuesto a la renta por el año 2002 en las cuales se establece como base de impuesto a la renta una pérdida menor a la declarada por la Compañía por US\$867 mil y US\$4.3 millones respectivamente para cada Consorcio. El 22 de octubre del 2007, PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador en calidad de operador del Consorcio Petrolero Bloque 14, presentó una demanda de impugnación en contra del acta de determinación del impuesto a la renta, en donde las glosas más importantes son: a) diferencia en cálculo del precio de referencia y b) amortización del diferencial cambiario; la respectiva demanda recayó por sorteo en la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo fiscal y; con fecha 4 de marzo del 2008, la Sucursal presentó el escrito de prueba correspondiente. El 16 de noviembre del 2007, PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador en calidad de operador del Consorcio Petrolero Bloque 17, presentó una demanda de impugnación en contra del acta de determinación del impuesto a la renta, en donde las glosas más importantes son: a) diferencia en cálculo del precio de referencia, y b) amortización del diferencial cambiario.

El 25 de agosto del 2008, se procedió a la lectura de las actas borrador por la determinación de impuesto a la renta por el Consorcio Petrolero Bloque 14 y Consorcio Petrolero Bloque 17 por el año terminado al 31 de diciembre del 2003, en la cual se estableció para el Consorcio Bloque 14 una pérdida consorcial de US\$6.4 millones y un impuesto consorcial a pagar por el Bloque 17 de US\$285 mil más el recargo del 20% sobre el valor del impuesto de conformidad al Art. 90 del Código Tributario en los dos años (2002 y 2003). Las autoridades tributarias consideran que a partir del ejercicio 2002 en adelante, las declaraciones de impuesto a la renta debieron presentarse como Consorcios, y el monto pagado debió presentarse como crédito tributario en las declaraciones de cada socio. La Sucursal presentó su declaración tal como la había efectuado en años anteriores incluyendo en la misma su participación en cada uno de los bloques en los que mantiene participación y no presentó declaraciones consorciales. La administración de la Sucursal, basada en el criterio de sus asesores legales, considera que la falta de reglamentación de la ley hasta el año 2005, sobre la presentación de declaraciones consorciales no permitió efectuarlas sino a partir del año 2006. Los conceptos más importantes reclamados por las autoridades tributarias son: a) diferencia en cálculo del precio de referencia b) amortización del diferencial cambiario; y c) overhead.

Ley de Equidad Tributaria - Impuesto a los Ingresos Extraordinarios

La Sucursal no realizó ninguna provisión por Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de acuerdo a la Ley de Equidad Tributaria desde la fecha de suscripción de los contratos modificatorios firmados el 26 de agosto y 19 de septiembre del 2008 en el Bloque 17 y Bloque 14, respectivamente, hasta el 31 de diciembre del 2008, ya que según la Administración de la Sucursal se acoge al Art. 71 de la Ley de Equidad Tributaria que establece que "*Los valores que por otras normas hayan sido pagados al Estado por concepto de ingresos extraordinarios, constituirán crédito de este impuesto*"; en consecuencia, según la Administración, el artículo mencionado anteriormente otorga a la Sucursal el derecho de considerar los valores pagados por concepto de la Ley 42 entre el 1 de enero y el 26 de agosto y 19 de septiembre del 2008 en el Bloque 17 y Bloque 14, respectivamente, como crédito tributario del impuesto a los ingresos extraordinarios que se causó entre el 27 de agosto (Bloque 14) y el 20 de septiembre (Bloque 17) y el 31 de diciembre del 2008.

Sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros no se ha expedido un reglamento de aplicación a las normas del capítulo 2, Título IV de la Ley de Equidad Tributaria, que menciona y crea el Impuesto a los Ingresos Extraordinario, por lo que existe una incertidumbre de la forma como debe aplicarse el crédito tributario generado por la Ley 42.

A criterio de la Administración y sus asesores legales, la Sucursal tiene sólidos argumentos para hacer uso del derecho al crédito tributario, tal y como lo consagra la norma contenida en el Art. 71 de la Ley de Equidad Tributaria.

Informes de Exámenes Especiales de la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH):

Bloque 14

El 11 de enero del 2008, PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador en calidad de Operadora del Bloque 14 en virtud del Contrato modificatorio de Prestación de Servicios en el Contrato de Participación del Bloque 14, recibió de la Dirección Nacional Hidrocarburos - DNH el informe final por la auditoría practicada al período comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre del 2006; en este informe se incluye como principal ajuste, la diferencia en el cálculo de precios de referencia; cuyo procedimiento aplicado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, compara el precio de venta de crudo con el precio de referencia del mes anterior, mientras que el Consorcio compara el mismo precio de venta con el precio de referencia del mes corriente; el valor de esta diferencia asciende a US\$1.4 millones. La Operadora del Consorcio impugnó este informe ante el Director de Hidrocarburos, y ante el Ministro de Energía y Minas; actualmente estos informes se encuentran impugnados ante los jueces de lo contencioso y administrativo.

Con fecha 29 de diciembre del año 2008, la DNH envió al Consorcio Petrolero Bloque 14 el informe final de auditoría por el período enero-diciembre del 2007 en cuya opinión se incluye el ajuste por precios de referencia (descrito para el 2006) por US\$865 mil; y valor de la importación no reconocida como parte de las inversiones de producción por US\$1.5 millones; a la fecha (28 de marzo 2009) estos informes fueron impugnados ante el Director de Hidrocarburos.

Los informes de auditoría de la DNH no constituyen una contingencia que derive en el pago de impuestos intereses y multas a menos que los efectos de dichos ajustes sean ratificados por el Servicio de Rentas Internas.

Bloque 17

El 11 de enero del 2008, PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador en calidad de Operadora del Bloque en virtud del Contrato modificatorio de Prestación de Servicios en el Contrato de Participación del Bloque 17, recibió de la DNH el informe final por la auditoría practicada al período comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre del 2006; en este informe se incluye como principal ajuste, la diferencia en el cálculo de precios de referencia; cuyo procedimiento aplicado por la DNH, compara el precio de venta de crudo con el precio de referencia del mes anterior, mientras que el Consorcio compara el mismo precio de venta con el precio de referencia del mes corriente; el valor de esta diferencia asciende a US\$2.9 millones. El informe incluye además otros ajustes menores por US\$960 mil. La Operadora del Consorcio impugnó este informe ante el Director de Hidrocarburos, y ante el Ministro de Energía y Minas actualmente estos informes se encuentran impugnados ante los jueces de lo contencioso y administrativo.

Los informes de auditoría de la DNH no constituyen una contingencia que derive en el pago de impuestos intereses y multas a menos que los efectos de dichos ajustes sean ratificados por el Servicio de Rentas Internas.

Con fecha 29 de diciembre del año 2008, la DNH envió al Consorcio Petrolero Bloque 17 el informe final de auditoría por el período enero-diciembre del 2007 en cuya opinión se incluye el ajuste por precios de referencia (descrito para el 2006) por US\$1.8 millones; a la fecha 28 de marzo 2009 estos informes fueron impugnados ante el Director Nacional de Hidrocarburos.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2008 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 24 del 2009) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.
